PROVINCIA SANTO DOMINGO

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
(ASDE)
"Año de la NO Violencia Intrafamiliar en SDE"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ASDE

COMPARACION DE PRECIOS
ASDE-CCC-CP-2018-0051

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

EJECUTAR CINCO (5) LOTES DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, OFERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE)

Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo
República Dominicana
Octubre 2018

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES **5**

Prefacio **5**

PARTE I **7**

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS **7**

Sección I **7**

Instrucciones a los Oferentes (IAO) **7**

1.1 Objetivos y Alcance 7
1.2 Idioma 12
1.3 Precio de la Oferta 12
1.4 Moneda de la Oferta 13
1.5 Normativa Aplicable 13
1.6 Competencia Judicial 14
1.7 Proceso Arbitral 14
1.8 De la Publicidad 14
1.9 Órgano de Contratación 15
1.10 Atribuciones 15
1.11 Órgano Responsable del Proceso 15
1.12 Exención de Responsabilidades 15
1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 16
1.14 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles 16
1.15 Prohibición de Contratar 16
1.16 Demostración de Capacidad para Contratar 19
1.17 Representante Legal 19
1.18 Subsanaciones 19
1.19 Rectificaciones Aritméticas 20
1.20 Garantías 20
1.20.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 20
1.20.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 21
1.21 Garantía de Buen Uso del Anticipo 21
1.22 Devolución de las Garantías 21
1.23 Consultas 22
1.24 Circulares 22
1.25 Enmiendas 22
1.26 Visita al lugar de las Obras 23
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 23

Sección II **25**

Datos de la Comparación de Precios (DDCP) **25**

2.1 Objeto de la Comparación de Precios 25
2.2 Procedimiento de Selección 25
2.3 Fuente de Recursos 25
2.4 Condiciones de Pago 25
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios 26
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 27

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones 27
2.8 Lista de Cantidades 27
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B" 39
2.10 Lugar, Fecha y Hora 39
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A" 40
2.12 Documentación a Presentar 40
2.13Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B" 42

Sección III 45

Apertura y Validación de Ofertas 45
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 45
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas 45
3.3 Validación y Verificación de Documentos 45
3.4 Criterios de Evaluación ....**¡Error! Marcador no definido.**
3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas 52
3.6Confidencialidad del Proceso 53
3.7Plazo de Mantenimiento de Oferta 53

Adjudicación 54
4.1 Criterios de Adjudicación 54
4.2 Declaración de Desierto 54
4.3 Acuerdo de Adjudicación 54

PARTE 2 55

CONTRATO 55

Sección V 55

Disposiciones Sobre los Contratos 55
5.1 Condiciones Generales del Contrato 55
5.1.1 Validez del Contrato 55
5.1.2Plazo para la Suscripción del Contrato 55
5.1.3Finalización del Contrato 55
5.2 Condiciones Específicas del Contrato 56
5.2.1 Vigencia del Contrato 56

Sección VI 56

Incumplimiento del Contrato 56
6.1 Incumplimiento del Contrato 56
6.2 Efectos del Incumplimiento 56
6.3 Tipos de Incumplimientos 56
6.4 Sanciones 57

PARTE 3 57

Obligaciones de las Partes 57

Sección VII 57
7.1 Obligaciones del Contratista 57
7.1.1 Normas Técnicas 57
7.2.2 Seguridad 59
7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales 59

7.2.4 Responsabilidad de Seguros 60
7.2.5 Seguro contra daños a terceros 61
7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo 61
7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo 61
7.2.8 Seguridad Industrial 62
7.2.9 Contabilidad del Contratista 63

Sección VIII 63

Formularios 63

8.1 Formularios Tipo 63
8.2 Anexos 63

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios,regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido:

PARTES 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación de Precios. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección VIII. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas fisicas o jurídicas, que deseen participar en la Comparación de Precios para **"EJECUTAR CINCO (5) LOTES OBRAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, OFERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, (Referencia: ASDE-CCC-CP-2018-0051).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Contratante al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Comparación de Precios.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona Fisica o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Líder del Consorcio: Persona Fisica o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal, conforme al contrato de consorcio.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación, la cual puede ser hecha mediante comunicación electronica.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, rehabilitación, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de la Comparación de Precios ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona Fisica o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Representante Legal: Persona física o natura acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **"por escrito"** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de CondicionesEspecíficas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en los planos, especificaciones y en el listado de partidas.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los presupuestos con el desglose de los precios unitarios utilizados para las diferentes partidas deben corresponder con los análisis de costos unitarios presentados. Los análisis deben contener las especificaciones de lo ofertado. Siendo lo contrario causa de descalificación de su oferta.

Los análisis de costos unitarios deben presentarse con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos.Dichos análisis deben cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los planos y en el listado de partidas. El no cumplimiento de esto es causa de descalificación.

Será causa de descalificación la variación del listado oficial de partidas con volumetría entregado.

El oferente será responsable y pagara todos los impuestos, derechos de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;

2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
4) El Pliego de Condiciones Específicas;
5) La Oferta;
6) La Adjudicación;
7) El Contrato.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Leyque instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha CINCO (5) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en los procesos por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la Institución www.alcaldia@asde.gov.do y en la página del órgano rector, www.comprasdominicanas.gob.do, con un mínimo de cinco días (5) hábiles de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas computados a partir del día siguiente de la última convocatoria.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
b) Nombrar a los Peritos.
c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado.A los efectos anteriores se entenderá por:

a) **"práctica corrupta",** al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
b) **"práctica fraudulenta",** a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros yVice Ministros de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

   Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de

jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

14) Así mismo, <u>no podrán participar en esta comparación de precio:</u>

A. Aquellos socios de empresas inscritas en la comparación de precios que tengan participación superior al diez (10%) del capital social de la empresa, no podran inscribirse como persona física, y viceversa. En caso de confirmarse dualidad de participación, el oferente será descalificado en cualquier fase del proceso.

B. Tambien queda limitado la participación de oferente, únicamente como persona física (profesional independiente) o como persona jurídica (empresas constructoras) con un Representante Técnico.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;

6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben

ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.20 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.21 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la

Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Corresponde al **CUATRO POR CIENTO (4%)**del monto total del Contrato a intervenir, deberá ser depositada en el plazo de **Cinco (5) días hábiles,** contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, a disposición del **Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE).** La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante**,** mediante comunicación formal.

1.22 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.23 Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE) aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularánpor escrito, en el plazo previsto, los Oferentes,sus representantes legales o quien éstos identifiquen para el efecto, a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, adscrita a la Secretaria General, la cual se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Santo Domingo Este
Referencia: **ASDE-CCC-CP-2018-0051**
Dirección: Carretera Mella No.49, Sector Pidoca, Los Mina.
Edificio Palacio Municipal Ayuntamiento Santo Domingo Este
Teléfonos: 809-788-7676 Ext: 4038 y 4039
Correos: secretariageneral@asde.gov.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos.Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes, si lo desean, podrán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparaciones de Precios en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anteriorserán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **"EJECUCION CINCO (5) LOTES DE OBRAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, OFERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE)"**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de Selección será **Comparación de Precios** de **EtapaMúltiple.**

2.3 Fuente de Recursos

El **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE),**de conformidad conel Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2018**, que sustentará los pagos de las Obras adjudicadasmediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución delas mismas.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

Las sumas restantes serán pagadas en pagos parciales a los Contratistas, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión.

2.5Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 30 de Octubre 2018.
2. Fecha de Inscripción para participar	**Desde el Martes 30 de Octubre hasta el Martes 06 de Noviembre, a las 3:00 P.M., en la Consultoría Jurídica del ASDE**
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Desde el Martes 30 de Octubre hasta el Jueves 01 de Noviembre 2018, a las 2:00 PM
4. Plazo para emitir respuesta y Circulares	Hasta el Martes 06 de Noviembre 2018 a las 4:30 P.M.
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B".	**Hasta el Miercoles 07 de Noviembre 2018, a las 9:00 A.M., en la Consultoría Jurídica del ASDE.**
6. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	**Miercoles 07 de Noviembre, a las 10:00 AM, en el Salón de Reuniones del ASDE, ubicado en el 4to. Nivel del Palacio Municipal.**
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	**Jueves 08 de Noviembre del 2018.**
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	**Jueves 08 de Noviembre del 2018**.
9. Periodo de subsanación de ofertas	Viernes 09 de Noviembre del 2018.
10. Publicación de lista de habilitados	Viernes 09 de Noviembre del 2018.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	**Lunes 12 de Noviembre del 2018, a las 10:00 AM, en el Salón de Reuniones del ASDE, ubicado en el 4to. Nivel del Palacio Municipal.**
12. Evaluación Oferta Económica	**Lunes 12 de Noviembre del 2018**
13. Acto Administrativo de Adjudicación	**Lunes 12 de Noviembre del 2018**
14. Notificación de Adjudicación	**Lunes 19 de Noviembre del 2018**
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el Lunes 26 de Noviembre **del 2018**.
16. Suscripción del Contrato	Hasta el Lunes 17 de Diciembre del 2018.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la Institución www.alcaldia@asde.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.alcaldia@asde.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá llenar el Formulario de Inscripción (**Anexo Formulario de Inscripción**), el cual debe ser depositado por la persona física o juridica, en la Consultoria Juridica, ubicada el el 4to. Nivel del Palacio Municipal del **Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE),** a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de Obras

2.8.1 Especificaciones Técnicas (Ficha Técnica)

LOTE No.1

DESCRIPCIÓN : ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN (J.V. UNIÓN ESTÁ LA FUERZA)
UBICACIÓN : BO. KENNEDY DEL TAMARINDO

No.	DETALLE	CANTIDAD	Ud	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
I.-	ELECTRIFICACIÓN E ILUMINACIÓN					
1.1	Extracción Poste	1.00	P.A			
1.2	Hoyos Postes y vientos	53.00	uds			
1.3	Cimentación	53.00	uds			
1.4	Poda de arboles	1.00	P.A			
1.5	Transporte Postes	1.00	P.A			
1.6	Izaje poste	1.00	P.A			
1.7	Desmonte transf. 50 KVA existente	1.00	P.A			
1.8	Montura Transformador 50 KVA existente	1.00	P.A			
1.9	Postes H.A. 40' 500 DAN	25.00	uds			

1.10	Transformador 50 KVA/120/240	1.00	uds			
1.11	Transformador 37.50 KVA/120/240	2.00	uds			
1.12	Estructura MTAF 101	4.00	uds			
1.13	Estructura MTAF 102	12.00	uds			
1.14	Estructura MTAF 103	4.00	uds			
1.15	Estructura MTAF 104	2.00	uds			
1.16	Estructura MTAF 105	4.00	uds			
1.17	Estructura BT-102	1.00	uds			
1.18	Estructura BT-105	1.00	uds			
1.19	Estructura HA-100B	24.00	uds			
1.20	Estructura HB-100A	4.00	uds			
1.21	Cut-out 100 amp	4.00	uds			
1.22	Aparta rallo de 9 KVA	4.00	uds			
1.23	Aterrizaje Completo	25.00	uds			
1.24	Conductor AAA C 2/0	2,500.00	pies			
1.25	Conductor Triplex 2/0	2,500.00	Pies			
1.26	Lámpara tipo cobra 250 W (Americana)	30.00	uds			
1.27	Conductor THW # 12	400.00	pies			
1.28	Tape Goma	2.00	uds			
1.29	Tape Plásticos	2.00	uds			
1.30	Tornillo 5/8 x12 C/tuerca y arandela	30.00	uds			
1.31	Uso grúa P/lamp	2.00	uds			
1.32	Mano Eléctrica	1.00	PA			
					SUB-TOTAL GENERAL	
	GASTOS GENERALES:					
1.-	Seguros y Fianzas		4.5%			
2.-	Gastos Administrativos		3%			
3.-	Transporte		2.5%			
4.-	Beneficios		10%			
5.-	Supervisión		6%			
6.-	Ley 686		1%			
7.-	Itbis (para dirección técnica o beneficios)		18%			
8.-	Codia		0.1%			
9.-	Diseño plano de media tensión		1 P.A			
10.-	Revisión de plano (EDEESTE)		1 P.A			
11.-	Revisión de presupuesto (EDEESTE)		1 P.A			
12.-	Pago de interconexión		1 P.A			
13.-	Suministro y colocación de valla fija 4'X8'		1 Ud			
					TOTAL GASTOS GENERALES	
					TOTAL GRAL.:	

LOTE No.2

PRESUPUESTO : XXX/2018
DESCRIPCIÓN : ALUMBRADO DE CALLES (J.V. EL TRIANGULO)
UBICACIÓN : SECTOR ALMA ROSA

No.	DETALLE	CANTIDAD	Ud	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
I.-	Alumbrado de Calles					
1.1	Poda de arboles	1.00	P.A			
1.2	Lampara Led 100 W (50,000) C/ foto celda	95.00	uds			
1.3	Brazos 6' P/lamparas	20.00	uds			
1.4	Conductor THWW 14/2 vinyl	1,000.00	pies			
1.5	Tape plastico	5.00	uds			
1.6	Tornillo 5/8 X12	18.00	uds			
1.7	Poste HA 35' PT	3.00	uds			
1.8	Uso de Grua	5.00	dias			
1.9	Mano Electrica	1.00	uds			
					SUB-TOTAL GENERAL	
	GASTOS GENERALES:					
1.-	Seguros y Fianzas		4.5 %			
2.-	Gastos Administrativos		3%			
3.-	Transporte		2.5 %			
4.-	Beneficios		10%			
5.-	Supervisión		6%			
6.-	Ley 686		1%			
7.-	Itbis (para dirección técnica o beneficios)		18%			
8.-	Codia		0.1 %			
9.-	Suministro y colocación de valla fija 4'X8'		1 Ud			
					TOTAL GASTOS GENERALES	
					TOTAL GRAL.:	

LOTE No.3

PRESUPUESTO : XXX/2018
DESCRIPCIÓN : ALUMBRADO DE CALLES (J.V. EL ROSAL)
UBICACIÓN : SECTOR EL ROSAL

No.	DETALLE	CANTIDAD	Ud	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
I.-	Alumbrado de Calles					
1.1	Poda de arboles	1.00	P.A			
1.2	Lámpara Led 100 W (50,000) C/ foto celda	160.00	uds			
1.3	Brazos 6' P/lámparas	71.00	uds			
1.4	Conductor THWW 14/2 vinyl	2,000.00	pies			
1.5	Tape plástico	10.00	uds			
1.6	Tornillo 5/8 X12	71.00	uds			
1.7	Conector para triplex 2/0	320.00	uds			
1.8	Uso de Grúa	8.00	días			
1.9	Mano eléctrica	1.00	uds			
					SUB-TOTAL GENERAL	
	GASTOS GENERALES:					
1.-	Seguros y Fianzas		4.5 %			
2.-	Gastos Administrativos		3%			
3.-	Transporte		2.5 %			
4.-	Beneficios		10%			
5.-	Supervisión		6%			
6.-	Ley 686		1%			
7.-	Itbis (para dirección técnica o beneficios)		18%			
8.-	Codia		0.1 %			
9.-	Suministro y colocación de valla fija 4'X8'		1 Ud			
					TOTAL GASTOS GENERALES	
					TOTAL GRAL.:	

LOTE No.4

DESCRIPCIÓN : CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. BRISAS DE LA CHARLES II)
UBICACIÓN : BO. BRISAS DE LA CHARLES, MENDOZA

No.	DETALLE	CANTIDAD	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
I	C/1RA. DESDE LA C/ DUARTE					
1.1	CASA #36					
1.1.1	Construcción de Filtrante de 14'', encamisado en 12'', prof. 130' (1 tubos), PVC, SDR-41	1.00	uds			
1.1.2	Construcción de colector (3.50x1.00x2.00), (roca/tierra), (incluye Suministro y Colocación de 2 Tapas de H. A)	1.00	uds			
1.2	Reconstrucción de losa de colector					
1.2.1	Demolición de losa de colector (4.00x1.50x0.10)	0.60	M³			
1.2.2	Bote de material demolido	0.81	M³			
1.2.3	Reconstrucción Losa Colector (4.00x1.50), fc=180kg/cm², con ligadora, Ø3/8@0.15 A.D. esp=0.12 m	0.55	M³			
1.2.4	Suministro y Colocación de tapa de H. A. para colector	2.00	uds			
1.2.5	Suministro y Colocación de Parrilla Fibra de Vidrio	1.00	uds			
II	C/ GIL SUGILIO					
2.1	Reconstrucción de Badén (6.60x1.00x0.50), incluye Demolición, Excavación y bote de material, Hormigón fc= 140 y 210kg/cm2, C/ligadora, Ø1/2''@0.25 A.D. (Piedra de Rio)	3.30	M³			
2.2	C/ GIL SUGILIO FRENTE A LA CASA DE MELLA					
2.2.1	Construcción de Filtrante de 14'', encamisado en 12'', prof. 130' (1 tubos), PVC, SDR-41	1.00	uds			
2.2.2	Construcción de colector (3.50x1.00x2.00), (roca/tierra), (incluye Suministro y Colocación de 2 Tapas de H. A)	1.00	uds			

2.3	C/ Duarte Esq. C/ 1ra. Desde la Banca hasta la Panadería Reconstrucción de Acera y Contenes, BANCA (13.20ml de contén y 14.52m2 de acera)					
2.3.1	Demolición de acera deterioradas, a manos, (13.20x1.10x0.10)	1.45	M³			
2.3.2	Demolición de Contenes deteriorados (a manos) (13.2m x 0.11m2)	1.45	M³			
2.3.3	Bote de material demolido, en camión	3.92	M³			
2.3.4	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 mts (13.20m x 1.10m)	14.52	M²			
2.3.5	Construcción de Contenes (0.45x0.30x0.15) f'c = 180 kg/cm², C/ligadora	13.20	ML			
2.3.6	Suministro de relleno Caliche regado, Nivelado y compactado C/maquito, e = 0.05 mts (14.52m2 x 0.05m)	0.73	M³			
2.3.7	Telford (tipo III), a base de H.S y materiales demolidos, , e = 0.05 mts (13.20m x 0.45m x 0.05m)	0.30	M³			
2.4	C/ Duarte Esq. C/ 1ra., al otro lado de la calle Construcción de Contenes (13.00ml de contén)					
2.4.1	Limpieza y/o Acondicionamiento del terreno, (incluye bote) (13.00m x 0.45m)	5.85	M²			
2.4.2	Replanteo Tipográfico	13.00	ML			
2.4.3	Excavación para Contenes (0.45x0.30x0.15), roca a mano, a manos, (13.00m x 0.45m x 0.15m)	0.88	M³			
2.4.4	Bote de material Excavado, en camión	1.18	M³			
2.4.5	Construcción de Contenes (0.45x0.30x0.15) f'c = 180 kg/cm², C/ligadora	13.00	ML			
2.4.6	Telford (tipo III), a base de H.S y materiales demolidos, , e = 0.10 mts (13.00n x 0.45 x 0.15m)	0.59	M³			
III	C/ JUAN CELEDONIO ESQ. C/ 1RA.					
3.1	Construcción de Badén (8.40x2.00x0.50), incluye Demolición, Excavación y bote de material, Hormigón fc= 140 y	8.40	M³			

	210kg/cm2, C/ligadora, Ø1/2''@0.25 A.D. (Piedra de Rio)					
3.2	Limpieza de colector (incluye bote de escombros)	1.00	uds			
3.3	Suministro y Colocación de tapa de H. A. para colector	2.00	uds			
3.4	Suministro y Colocación de Parrilla Fibra de Vidrio	2.00	uds			
IV	C/ MI PRIMER AMOR CASA #356					
4.1	Construcción de Filtrante de 14'', encamisado en 12'', prof. 130' (1 tubos), PVC, SDR-41	1.00	uds			
4.2	Construcción de colector (3.50x1.00x2.00), (roca/tierra), (incluye Suministro y Colocación de 2 Tapas de H. A)	1.00	uds			
V	C/ PROYECTO #50, CALLEJÓN DOÑA TATA					
5.1	Construcción de Piso del Callejón en H.S					
5.1.1	Suministro de relleno caliche regado nivelación y compactado, c/maquito, e=0.10 (80.85m2 x 0.10m)	8.09	M³			
5.1.2	Construcción de piso en H.S fc 180kg/cm², e=0.10, c/ ligadora(24.50m x 3.30m)	80.85	M²			
5.1.3	Construcción de Filtrante de 14'', encamisado en 12'', prof. 130' (1 tubos), PVC, SDR-41	1.00	uds			
5.1.4	Construcción de colector (3.50x1.00x2.00), (roca/tierra), (incluye Suministro y Colocación de 2 Tapas de H. A)	1.00	uds			
VI	C/4TA. CASA #6					
6.1	Reconstrucción de Piso del Callejón en H.S					
6.1.1	Demolición de piso existen en H. S, a manos (33.60x2.35x0.10)	7.90	M³			
6.1.2	Bote de Material demolido, en camión	10.66	M³			
6.1.3	Suministro de relleno caliche regado nivelación y compactado, c/maquito, e=0.10 (78.96m2 x 0.10m)	7.90	M³			

6.1.4	Construcción de piso en H.S fc 180kg/cm², e=0.10, c/ ligadora (33.60m x 2.35m)	78.96	M²			
VII	C/ MARGINAL #3 DESDE LA C/1RA. AMOR					
7.1	Construcción de Contenes					
7.1.1	Limpieza y/o Acondicionamiento del terreno, (incluye bote) (35.00m x 0.45m)	15.75	M²			
7.1.2	Replanteo Tipográfico	35.00	ML			
7.1.3	Excavación para Contenes (0.45x0.30x0.15), roca a mano, a manos, (35.00m x 0.45m x 0.15m)	2.36	M³			
7.1.4	Bote de material Excavado, en camión	3.19	M³			
7.1.5	Construcción de Contenes (0.45x0.30x0.15) f'c = 180 kg/cm², C/ligadora	35.00	ML			
7.1.6	Telford (tipo III), a base de H.S y materiales demolidos, , e = 0.10 mts (35.00n x 0.45 x 0.10m)	1.58	M³			
7.2	Construcción de Acera					
7.2.1	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 mts (10.00m x 1.50m)+(9.20m x 0.80m)	22.36	M²			
7.2.2	Suministro de relleno Caliche regado, Nivelado y compactado C/maquito, e = 0.10 mts (22.36m2 x 0.10m)	2.24	M³			
7.2.3	Demolición de Contenes deteriorados (a manos) (15.00m x 0.11m2)	1.65	M³			
7.2.4	Bote de material demolido, en camión	2.23	M³			
7.2.5	Construcción de Contenes (0.45x0.30x0.15) f'c = 180 kg/cm², C/ligadora	15.00	ML			
7.2.6	Telford (tipo III), a base de H.S y materiales demolidos, , e = 0.05 mts (15.00m x 0.45m x 0.05m)	0.34	M³			
VIII	CALLEJÓN #15, FRENTE A LA CASA #5					
8.1	Construcción de Filtrante de 14'', encamisado en 12'', prof. 130' (1 tubos), PVC, SDR-41	1.00	uds			

8.2	Construcción de colector Reforzado en la Calle, (3.50x1.00x2.00), (incluye: Corte Pavimento, Excavación Roca-Tierra, Bote de Material, Losa Ø3/8'' @ 0.40, Suministro y Colocación 2 Tapas de H.A), Reforzado con vigas perimetrales y transversales (4 uds. de parrillas, block de 6	1.00	uds			
IX	C/1RA. AMOR #35					
9.1	Reconstrucción de Piso del Callejón en H.S, Banca Miguelina					
9.1.1	Demolición de piso existen en H. S, a manos (18.00x4.30x0.10)	7.74	M³			
9.1.2	Bote de Material demolido, en camión	10.45	M³			
9.1.3	Suministro de relleno caliche regado nivelación y compactado, c/maquito, e=0.15 (77.40m2 x 0.15m)	11.61	M³			
9.1.4	Construcción de piso en H.S fc 180kg/cm², e=0.10, c/ ligadora (18.00m x4.30m)	77.40	M²			
9.2	Reconstrucción de Acera y Contenes					
9.2.1	Demolición de acera deterioradas, a manos, (20.00x2.70x0.10)	5.40	M³			
9.2.2	Demolición de Contenes deteriorados (a manos) (20.00m x 0.100m2)	2.20	M³			
9.2.3	Bote de material demolido, en camión	10.26	M³			
9.2.4	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm², C/ligadora, e = 0.10 mts (20.00m x 2.70m)	54.00	M²			
9.2.5	Construcción de Contenes (0.45x0.30x0.15) f'c = 180 kg/cm², C/ligadora	20.00	ML			
9.2.6	Suministro de relleno Caliche regado, Nivelado y compactado C/maquito, e = 0.15 mts (54.00m2 x 0.15m)	8.10	M³			
9.2.7	Telford (tipo III), a base de H.S y materiales demolidos, , e = 0.05 mts (20.00m x 0.45m x 0.05m)	0.45	M³			
X	Misceláneos					
10.1	Limpieza Final	1.00	P.A			

10.2	Caseta p/materiales (alquiler de vivienda)	2.00	Meses			
					SUB-TOTAL GENERAL	
	GASTOS GENERALES					
1.-	Seguros y Fianzas		4.5%			
2.-	Gastos Administrativos		3%			
3.-	Transporte		2.5%			
4.-	Beneficios		10%			
5.-	Supervisión		6%			
6.-	Ley 686		1%			
7.-	Itbis (dirección técnica o beneficios)		18%			
8.-	Codia		0.1%			
9.-	Suministro y colocación de valla fija 4'X8'		1 Ud			
					TOTAL GASTOS GENERALES	
					TOTAL GENERAL	

LOTE No.5

PRESUPUESTO :
DESCRIPCIÓN : REMOZAMIENTO DE CANCHA
UBICACIÓN : PUERCA BRAVA, LOS MAMEYES

No.	DETALLE	CANTIDAD	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
I	CANCHA PUERCA BRAVA					
1.1	Reconstruccion de piso de cancha					
1.1.1	Demolicion de piso en H.A, e=0.10 m	60.45	M³			
1.1.2	Bote materiar demolido, en camion	81.60	M³			
1.1.3	Construcción de piso de cancha en hormigón Armado con malla electrosoldada W 20x20, e = 0.10 mts, f'c = 180 kg/cm², Industrial (pulido con helicóptero)	604.50	M²			
1.1.4	Pintura en Piso de cancha, Acrílica (dos manos)	604.50	M²			
1.1.5	Señalización en piso de cancha	604.50	M²			
1.1.6	Confeccion de Letrero y Logo ASDE	1.00	Uds			

1.1.7	En Columna Soporte de Tablero (dos manos)	18.40	M²			
1.2	Reconstruccion de Acera en la verja perimetral					
1.2.1	Demolición de aceras deterioradas (a manos), (9.48x0.7x0.10)	77.36	M³			
1.2.2	Bote de material demolido en camión	104.44	M³			
1.2.3	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm2, C/ligadora, e = 0.10 mts	773.64	M²			
1.3	Reconstruccion de piso de cancha					
1.3.1	Suministro e instalación de Inodoro blanco (incluye piezas)	2.00	Uds			
1.3.2	Suministro e instalación de lavamanos blanco (incluye piezas)	2.00	Uds			
1.3.3	Suministro e instalación de Orinales blanco (incluye piezas)	2.00	Uds			
1.3.4	Suministro y colocación de puerta de Everdoor en el baño, incluye llavin	2.00	Uds			
1.3.5	Reparación y resane de superficie de lavamanos fuera del baño (a base de H.A f'c 180 kg/cm², con ligadora, Ø 1/4" @ 0.50 y mortero 1:2 (frotado y terminado) (0.77x0.40) (1 Uds)	1.00	PA			
1.3.6	Pañete en muro Block (13.10x8.83)	115.67	M²			
1.3.7	Suministro y colocación de piso de granito fondo gris (30x30), pulido, Brillado y Cristalizado	9.96	M²			
1.3.8	Suministro y colocacion de Llave de lavamano (Mescladora)	1.00	Ud			
1.4	Reconstruccion de Acera y contenes					
1.4.1	Demolición de aceras deterioradas (a manos), (70.00x2.37x0.10)	16.59	M³			
1.4.2	Demolición de contenes deterioradas (a manos), (70.00x0.11)	7.70	ML			
1.4.3	Bote de material demolido en camión	32.79	M³			
1.4.4	Construcción de acera en hormigón 180 kg/cm2, C/ligadora, e = 0.10 mts	165.90	M²			
1.4.5	Construcción de contenes (0.45x0.30x0.15) F'c = 180 kg/cm2, C/ligadora	70.00	ML			
1.4.6	Suministro de relleno caliche regado nivelado y compactado C/maquito, e = 0.05 mts	3.50	M³			

1.4.7	Telford (tipo III) , a base de H.S. y material de demolición, e = 0.15 mts	4.73	M³			
1.4.8	Reparación y resane (a base de H.A f'c 180 kg/cm², con ligadora, Ø 1/4" @ 0.50 y mortero 1:2 (frotado y terminado) (1.26x0.60) (1 Uds)	1.00	PA			
1.4.9	Construccion de Jardinera para Arbol en el frente de la calle	1.00	P.A			
1.4.10	Pintura Acrílica (dos Manos), General	384.00	M²			
II	ILUMINACION E ELECTRIFICACION CANCHA					
2.1	Excavacion	4.05	M³			
2.2	Reposicion material	3.28	M³			
2.3	Bote de material	2.19	M³			
2.4	Mantenimiento a Poste	1.00	P.A			
2.5	Lampara MH 1500 W, 220 Volitio	4.00	Uds			
2.6	Conductor THW # 8	400.00	pies			
2.7	Conductor THW # 10	200.00	pies			
2.8	Panel de breaker 2/4 incluye instalacion	1.00	Uds			
2.9	Breaker de 30 amp doble	2.00	Uds			
2.10	Tubos EMT 1/2''x10	2.00	Uds			
2.11	Condulet EMT 1/2''	2.00	Uds			
2.12	Adaptador macho EMT 1/2''	2.00	Uds			
2.13	Counpling EMT 1/2"	2.00	Uds			
2.14	Curvas de 1/2'' PVC	2.00	Uds			
2.15	Tubos 3/4''x19' SDR 26	11.00	Uds			
2.16	Curvas de 3/4'' pvc SDR 26	4.00	Uds			
2.17	Tape de goma 3m-33	1.00	Uds			
2.18	Tape de Vinil 3m-33	1.00	Uds			
2.19	Mano de obra	1.00	PA			
III	Miscelaneos					
3.1	Caseta para materiales (alquiler de vivienda)	2.00	Meses			
3.2	Limpieza Final	1.00	P.A			
					SUB-TOTAL GENERAL	0.00
	GASTOS GENERALES					
1.-	Seguros y Fianzas		4.5%			
2.-	Gastos Administrativos		3%			
3.-	Transporte		2.5%			
4.-	Beneficios		10%			
5.-	Supervisión		6%			
6.-	Ley 686		1%			
7.-	Itbis (dirección técnica o beneficios)		18%			
8.-	Codia		0.1%			

9.-	Suministro y colocacion de valla fija 4'X8'	1 Ud		
			TOTAL GASTOS GENERALES	
			TOTAL GENERAL	

NOTA:

1. **No se permiten cambiar las Cantidades, Las Unidades, Los Porcentajes de los Gastos Indirectos, Ni los Imprevistos Del Listado De Cantidades Presentado Anteriormente. (NO SUBSANABLE).**

2.9 Presentación de PropuestasTécnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"
Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)
Referencia: **ASDE-CCC-CP-2018-0051**
Dirección: Carretera Mella No.42, casi esquina Av. San Vicente de Paul, Los Mina, Edif. Palacio Municipal ASDE
Teléfono: 809-788-7676 Ext: 4038 y 4039

Este Sobre contendrá en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **"Sobre A" y "Sobre B"** se recibirán en el **Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)** en la Consultoría Jurídica**,** en la Carretera Mella No.42, casi esquina Av. San Vicente de Paul, Sector Pidoca, Los Mina, Edif. Palacio Municipal ASDE, **hasta las 9:00 a.m.,** del días indicado en el cronograma de la Comparación de Precios, **que solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.**

Las propuestas deben ser entregadas por **LOTES** identificadas**, SOBRE "A" y SOBRE "B". Los oferentes solo podrán participar en Dos (02) lotes como máximo**, y deberá entregar cada sobre por separado, cualquier oferente que tome la decisión de participar en más de un proyecto deberá entregar cada sobre A y cada sobre B, separados. (No se aceptaran sobres que tengan incluido más de una oferta).

No se recibirán sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINA**L" en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (02)** copia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadernadas.**

El "**Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
Referencia: **ASDE-CCC-CP-2018-0051**
NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 AM DEL 07 DE NOVIEMBRE 2018

2.12 Documentación a Presentar

A. Documentación legal

Persona Jurídica:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:
   - 3.4 Copia del Certificado de Registro Mercantil Vigente.
   - 3.5 Copia de Estatutos Sociales debidamente registrados en la Camara de Comercio y Producción correspondiente.
   - 3.6 Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su

nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nomina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Camara de Comercio y Producción correspondiente.

4. Copia de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC)
5. Certificado de Registro de Proveedor del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, y actualizado, previo a la fecha de recepción de propuestas "Sobre A".
6. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la Empresa, o en caso de ser extranjero de pasaporte.
7. Certificacion de la Direccion General de Impuestos Intrenos (DGII), donde haga constar que están al dia en el pago de sus obligaciones fiscales.
8. Certificacion de la Tesoreria de la Seguridad Social, donde haga constar que están al dia en el pago de sus obligaciones.
9. Declaración Jurada de que ellos no el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el estado, conforme al Articulo 14 de la Ley No. 340-06.

Persona Física:

1. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
2. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC)
3. Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Publicas, acreditandolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.
4. Certificación de la Direccion General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que esta al dia en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que esta al dia en pago de sus obligaciones.
6. Declaración Jurada de que ellos no el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el estado, conforme al Articulo 14 de la Ley No. 340-06.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.12.1 Oferta Técnica

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Oferta Técnica (Conforme a las Espesificaciones Técnicas suministradas)
4. Estado Financieros Autitados de los dos ultimos años de ejercicio fiscal firmado y sellado por un Contador Público Autorizado.
5. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez años, debe incluir el monto de los proyectos. (**SNCC.D.049**)
6. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. (**SNCC.D.045 y SNCC.D.048**). Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA.
7. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario (**SNCC.F.36**). En los casos de alquiler de equipos, presentar compromiso con el propietario
8. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo.
9. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.
10. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**)

2.13 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2)fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**" y **EN FORMATO MICROSOFT EXCEL**. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadernadas.**

B) Presupuesto

C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos). Estos análisis de costos deben corresponder a las partidas del presupuesto.

D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.**Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta, por el 1% del monto total de la oferta económica.

E) Cronograma y Flujograma de Ejecución de Obra y **EN FORMATO DIGITAL.**

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
Firma
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)
PRESENTACIÓN:OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA :ASDE-CCC-CP-2018-0051

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 AM DEL 12 DE NOVIEMBRE 2018

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación**.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de Precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$), El **Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará

ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III
Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A"**, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A"**, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A".** Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A",** los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen

desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.18 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza no subsanable, excepto errores aritméticos (suma resta, multiplicación, división)

3.4 Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo bajo la modalidad de Comparación de Precios en dos (2) etapas (Sobre "A" o propuesta técnica y Sobre "B" o propuesta económica). Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades combinada "CUMPLE/ NO CUMPLE" y PUNTAJE.

Elegibilidad:

a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.15 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4.1 Criterio de Evaluación para la Oferta Técnica

En el cuadro número 1 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Especifica del Oferente y Personal Técnico y bajo la modalidad de PUNTAJE para lo referente a Metodología de Trabajo de conformidad con lo establecido en el literal a y b del título criterios de evaluación para la Oferta Técnica (3.4.1) del presente pliego.

La puntuación máxima de la Oferta Técnica, evaluada bajo la modalidad de puntaje es de setenta (70) puntos, con una ponderación mínima para ser habilitado de un 70% (49 puntos mínimos).

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme el cuadro No.1. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.
3. Que haya alcanzado una puntuación igual o mayor al setenta por ciento (70%) es decir un minimos de cuarenta y nueve puntos en la Propuesta Técnica, evaluada bajo la modalidad de Puntaje.

a) Situación Financiera

El Oferente / Proponente deberá presentar toda la documentación que demuestre que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.
El oferente deberá presentar los Estados Financieros anuales de los dos (2) últimos periodos fiscales los cuales deberán estar obligatoriamente firmados y sellados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos. Sobre los últimos Estados Financieros, se aplicarán los análisis para determinar los siguientes indicadores: Indicie de Solvencia mayor de 1.20, Índice de Liquidez Corriente igual o mayor de 0.90, e Índice de Endeudamiento menor de 1.50.

b) Experiencia Específica del Oferente

El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos u obras similares. De igual modo de presentar una experiencia acumulada igual o mayor al monto expresado en el cuadro No.1 en ejecución de trabajos similares durante los últimos cinco (5) años. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.
La Actualización de los valores de las obras registradas y certificadas se actualizarán considerando el Índice de precio del consumidor del mes y año (del contrato), si solo especifica el año se considerará el IPC del mes de Diciembre del año especificado.

c) Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada ejecución de la misma. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el Numeral 2.15.2 del presente Pliego de Condiciones Específicas. (Ver formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, sobre Experiencia previa en la realización de este tipo de trabajo y currículum). (Observar cuadro No.1).

Cuadro No. 1

DE EVALUACION OFERTA TECNICA BAJO LA MODALIDAD CUMPLE / NO CUMPLE			
CRITERIOS	**SUB CRITERIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad económica	Índice de Solvencia IS (Activo Total/Pasivo Total) ≥ 1.2		
	Indice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes) ≥ 0.9		
	Indice de Endeudamiento IE (Pasivo Total / Patrimonio Neto) ≤ 1.5		

Credenciales	Todas las documentaciones credenciales, solicitadas en los numerales 2.12 y 2.12.1 del presente pliego de condiciones.		

Los siguientes criterios serán evaluados en base a la modalidad de "**PUNTUACIÓN**".

1) **Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica**
2) **Experiencia del Personal Clave Propuesto por la Persona Física ó Jurídica.**
3) **Enfoque Técnico, Metodología Propuesto por la Persona Física ó Jurídica.**
4) **Cronograma de Ejecución Propuesto por la Persona Física ó Jurídica.**

1) Capacidad y Experiencia de la empresa: Este criterio será refrendado con el Formulario **(SNCC.D.048)**, el cual deberá estar abalado por las **CERTIFICACIONES** expedidas por las empresas en donde los Oferentes/Proponentes hayan realizado dichos trabajos. Estas certificaciones deberán estar debidamente firmadas y selladas, indicar el número de contrato adjudicado, la fecha de suscripción, el monto del mismo, además deberá describir los trabajos ejecutados mediante ese contrato.

a) **Tiempo de Experiencia de la Persona Física ó Jurídica**: Se evaluará, tomando en consideración la cantidad acumulada de tiempo que la empresa se ha mantenido ejecutando contratos similares al objeto del presente proceso, durante los últimos 10 años.

b) **Experiencia en Montos Acumulados de la Persona Física ó Jurídica**: Se evaluará tomando en consideración los montos acumulados en pesos dominicanos RD$, en las ejecuciones de proyectos similares al objeto del presente proceso.

c) **Experiencia en la Ejecución de Trabajos iguales o similares de la Persona Física ó Jurídica**: Se tomará en consideración la cantidad de proyectos iguales o similares ejecutados por los Oferentes/Proponentes.

2) Experiencia del Personal Clave Propuesto: En este criterio se constatará la experiencia del personal Clave Propuesto en la Ejecución de proyectos iguales o similares al del presente proceso.

a) **Experiencia:** El Oferente/Proponente deberá presentar una Relación de los Trabajos donde se haya desempeñado el Personal Clave Propuesto.

b) **Nivel Académico:** Deberá incluirse los **DIPLOMAS** y **CERTIFICADOS** que acrediten el nivel académico que ostente el personal clave propuesto.

c) **Tiempo en el Ejercicio:** Será considerado el tiempo en el ejercicio profesional con el que cuenta el personal clave propuesto.

4) Enfoque Técnico, Metodología y Cronograma de Ejecución: El Oferente/Proponente deberá presentar la Metodología de Trabajo a emplear para la ejecución de los trabajos correspondientes al

cumplimiento del contrato suscrito de lugar, la cual deberá guardar estrecha relación con el cronograma de ejecución presentado y los valores incluidos en su propuesta económica.

a) **Enfoque Técnico y Metodología:** El Oferente/Proponente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los resultados esperados, y el grado de detalle de los mismos.

b) **Cronograma de Ejecución:** El Oferente/Proponente deberá presentar un Cronograma de Ejecución **(Gráfica de Gantt)** que incluya todas las actividades a ser realizadas en el desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso licitatorio, debiendo calendarizarlas de manera coherente, claras y precisas con el plan de trabajo y la metodología propuesta.

5) Sistema de Evaluación

La evaluación de los Oferentes/Proponentes se hará mediante el análisis de los criterios enumerados en los artículos No.3.4 de estos documentos, según el puntaje máximo indicado a continuación en el siguiente cuadro:

1.

No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓNMÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la **Persona Física ó Jurídica**	25
2	Experiencia del Personal Clave Propuesto por la **Persona Física ó Jurídica**	25
3	Enfoque Técnico, Metodología	10
4	Cronograma de Ejecución.	10
	TOTAL	**70**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA FÍSICA Ó JURÍDICA

Con los datos suministrados por los Oferentes/Proponentes en los Formularios anexos, previa verificación de dichas informaciones, se procederá a evaluar los tres factores señalados de acuerdo con el siguiente puntaje.

- **Tiempo de Experiencia de la persona Física\jurídica.**

Cantidad acumulada de tiempo ejecutando contratos similares al objeto de la licitación, en los últimos 5 años	Puntaje Selectivo
Más de 5 años acumulados	12
De 3 a 4 años acumulados	10
De 2 a 3 años acumulados	8
De 1 a 2 años acumulados	6
Menos de 1 año acumulado	2

- **Experiencia Acumulada de la personaFisica\juridica en la Ejecución de Proyectos Similares**

Monto Acumulado en RD$ en Trabajos Similares durante los últimos 5 años	Puntaje
Más de 20,000,000 acumulados	10
De 15,000,001 a 20,000,000 acumulados	8
De 10,000,001 a 15,000,000 acumulados	6
De 5,000.001 a 10,000,000 acumulados	4
De 1,000,000 a 5,000,000.00 acumulados	2
Menos de 1 ó cantidades no ponderadas	1

- **Experiencia de la persona Fisica\juridica en la Ejecución de Proyectos iguales o similares**

2.

Cantidad de Proyectos	Puntaje
Más de 5 Proyectos comprobable	3
De 2 a 4Proyectos comprobable	2
Menos de 2 Proyectos comprobable	1

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTOPERSONA FÍSICA Ó JURÍDICA

Está puntuación será asignada de manera individual a cada uno de los integrantes del personal técnico-profesional clave propuesto, promediando estos resultados para asignar la puntuación obtenida en conjunto.

(Para fines de Consorcio solo se tomará en cuenta una de las empresas, es decir la que esté más vinculada con el objeto contractual y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones técnicas.)

- **Experiencia**

Cantidad de Proyectos en los que ha participado iguales o similares, Vinculado de Manera Directa con la Empresa	**Puntaje Selectivo**
Más de 7 Proyectos	11
De 3 a 6 Proyectos	9
Menos de 3 Proyectos	8

- **Nivel Académico**

Nivel Académico Alcanzado por el Personal Clave Propuesto, Vinculado de Manera Directa con la Empresa	**Puntaje Selectivo**
Maestría o Post-Grado	7
Ingeniería	5
Técnico	2

- **Tiempo en ejercicio**

Tiempo Ejerciendo la Profesión u Oficio	**Puntaje**
Más de 10 años	7

De 5 a 10 años	5
De 3 a 5 años	4
De 1 a 3 años	2
Menos de 1 año	1

3. EVALUACIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO, METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

- **Evaluación del Enfoque Técnico y la Metodología Para Realizar los Trabajos**

Criterios	Puntaje
Excelente	10
Bueno	7
Regular	5
Deficiente	0

EVALUACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Criterios	Puntaje
Excelente	10
Bueno	7
Regular	5
Deficiente	0

3.4.2 Evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE y los que alcanzaron una puntuación igual o mayor al setenta por ciento (70%) en la evaluación de la Propuesta Técnica bajo la modalidad de puntaje. La puntuación máxima posible para dicha Oferta Económica será de 30 (treinta) puntos.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar 30 Puntos, establecidos a la Oferta Económica de menor monto y que cumpla las documentaciones requeridas en el numeral 2.13 del presente pliego de condiciones (**No subsanables**) además con las demás variables plasmadas en el esquema de evaluación económica.

Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

I = Propuesta
Pi = Puntaje de la Propuesta Económica
Oi = Propuesta Económica

Om = Propuesta Económica más baja
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.
El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.
NOTA: En caso de que haya resultado habilitada solamente una Oferta Económica en la primera fase del proceso (Oferta Técnica), ésta será evaluada comparándola con el Presupuesto Base.

3.4.3 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

Las evaluaciones Técnicas y Económicas se calificarán con un máximo de cien (100) puntos. El puntaje total de la Oferta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTOi = (0.30 x Pti) + (0.70 x Pei)

Dónde:
PTOi = Puntaje Total del Oferente "i"
Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente "i"
Pei = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente "i".

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se declarará como ganador al Oferente que haya alcanzado la mayor puntuación ponderada en la evaluación combinada de las ofertas Técnica y Económica.
le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3.5 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **"Sobre B",** conforme a la fecha, hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **"Sobre B",** que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B".**

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura, **(días hábiles son de lunes a viernes, no se toman en cuenta los sábados, domingos, días feriados).**

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Sección IV
Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y Notifica de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

PARTE 2
CONTRATO

Sección V
Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.3 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Contratista.
- Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será hasta de **seis (6) meses**,a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. La Entidad contratante estima que dicho cronograma de ejecución de obra es de **seis (6) meses**.

Sección VI
Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Contratista en la entrega de las Obras.
b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se consideraran de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
Cada CINCO (5) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3
Obligaciones de las Partes
Sección VII

7.1 Obligaciones del Contratista

7.1.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de

responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción de Obra Civil del Ministerio de Obras Públicas, MOPC.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.
El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

7.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcanprestando servicio público.

7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y

bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

7.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

7.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

7.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.
El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente,

todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

7.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección VIII
Formularios

8.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

8.2 Anexos

1. Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo. **(SNCC.D.044).**
2. Formulario Información sobre Oferente **(SNCC.F.042).**
3. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
4. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
5. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035).**
6. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036).**
7. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037).**
8. Currículo del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045.**
9. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049).**
10. Formulario de inscripción (**SNCC.F.042)**

SNCC.F.034

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

_____
_____
_____
_____

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

_____
_____
_____
_____
_

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.042

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente:*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]*
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección:*[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología
b) Plan de trabajo, y
c) Organización y dotación de personal.

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-7.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]

SNCC.D.049

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: _____

Nombre del Oferente:……
……

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos [Incluir en números] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en…….. folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.045

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

_____

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

_____

_____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

_____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

_____

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____ Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas:	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:**
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]	**[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas:_____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

SNCC.D.048

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Fecha y Lugar de Nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado Civil:
6. Formación:
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

9. Afiliación a organismos profesionales:

10. Función actual:

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

    a. Publicaciones y Seminarios:

    b. Referencias:

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

SNCC.F.037

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Señores
Indicar Nombre de la Entidad

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra (denominación de la obra) contratada a través del proceso (Indicar Procedimiento de Contratación) de esa Institución.

i- Total de personal

a. Personal de dirección y gestión
b. Personal administrativo
c. Personal técnico
   - Ingenieros
   - Geómetras
   - Capataces
   - Mecánicos
   - Técnicos
   - Operadores de maquinaria
   - Conductores
   - Otros especialistas
   - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

a. Gestión de obra
b. Personal administrativo
c. Personal técnico
   - Ingenieros
   - Geómetras
   - Capataces
   - Mecánicos
   - Técnicos
   - Operadores de maquinaria
   - Conductores
   - Otros especialistas
   - Obreros y manos de obra no cualificada

Tota

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PARA LA ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE , SECTOR .

REF-ASDE-CCC-CP-2018-0051 C.O. No. -2018.

Entre de una parte: El **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE,** Entidad Autónoma del Estado, Constituida y Funcionando de conformidad con la **Ley No.176-07**, del 17 de Julio del 2007, con su domicilio en esta ciudad, y oficinas principales en la Carretera Mella No.82 Sector Pidoca, del municipio santo domingo este, provincia santo domingo, **R. D.,** debidamente representado por el Señor Alcalde **ALFREDO MARTÍNEZ**, Dominicano, mayor de edad, Funcionario Municipal, identificado por la cédula de identidad y electoral No. **001-0628875-6**, de este domicilio y residencia, facultado por el Honorable Consejo Municipal, quien en lo que sigue se denominara, **EL AYUNTAMIENTO**.

Y de la otra parte la **,** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral **No.** , colegiatura No. , domiciliado y residente en la , República Dominicana, y quien en lo que sigue se denominara **LA CONTRATISTA.**

PREAMBULO:

POR CUANTO: La Ley **340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación por comparación de precio.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 04, establece además que la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la
Compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y
Obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la
Presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que de conformidad con la **Ley No.176-07** del Distrito Nacional y los Municipios, los Ayuntamientos poseen autonomía administrativa y la capacidad jurídica para contraer obligaciones en las formas y condiciones que se establecen.

POR CUANTO: A que **EL AYUNTAMIENTO,** conforme lo establecido en la Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, está investido de cuantas atribuciones fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley que regula y, especialmente, para dictar cualquier

medida que estime necesaria y útil para el ornato, la higiene, la seguridad o la conformidad de los habitantes del Municipio.

POR CUANTO: A que **EL AYUNTAMIENTO** constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio, como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, física, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y capacidad para realizar todos los actos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y las condiciones que la Constitución y las Leyes lo determinen.

POR CUANTO: A que el Ayuntamiento es una persona jurídica descentralizada que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las Leyes lo determinen.

POR CUANTO: A que los Ayuntamientos tendrán capacidad jurídica para concertar contratos para la adquisición de bienes y servicios, siempre que los mismos no sean

Contrarios al interés público al ordenamiento jurídico vigente y a los principios de buena administración.

POR CUANTO: A que el Alcalde está encargado, bajo la vigilancia del Ayuntamiento; de firmar en representación del Ayuntamiento los contratos que hayan sido debidamente autorizados y velar por su fiel cumplimiento.

POR CUANTO: A que en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año 2017, según el proceso de licitación por comparación de precio identificado como REF-ASDE-CCC-CP-2018-0051, donde resulto ganadora **LA ING.**

POR CUANTO: A que en fecha ( ) de del año 2018, fue requerido la **Dra.** , a los fines de que compareciera en calidad de Notario Público matricula No. , para certificar mediante acta autentica los resultados del proceso de adjudicación del contrato a la empresa o persona física Ganadora, de la licitación por comparación de precios, para la **CONSTRUCCION DE** , en la que resulto ganadora:

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL ANTERIOR PREÁMBULO FORMA PARTE INTEGRA DEL PRESENTE CONTRATO:

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO DE BUENA FE EL SIGUIENTE CONTRATO DE OBRA:

OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1.- EL AYUNTAMIENTO por medio del presente contrato, autoriza a **AL CONTRATISTA** a realizar las obras que se describen a continuación:

DESCRIPCION: CONSTRUCCION DE .

PRESUPUESTO: No. , el cual detallan las partidas, cantidades y el valor total de la obra, se anexa al presente contrato y forma parte integra del mismo.

PRECIO DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO.

2.- El precio justo convenido y pactado por las partes para la ejecución de las obras descritas anteriormente, es por la suma de **Pesos Dominicano con 12/100 Centavos (RD$),** que **EL AYUNTAMIENTO** se compromete a pagar de la siguiente forma.

Párrafo 1: Un primer avance consistente en un Veinte **(20%)** por ciento del monto de la obra, a la firma del presente contrato.

Párrafo 2: El resto del monto, será pagado contra cubicaciones, o sea por trabajo terminado, para lo cual **EL AYUNTAMIENTO** le concede a **EL CONTRATISTA** un plazo de Ciento Vente (120) días, para la entrega de la obra, a partir de la fecha de la entrega del primer avance, entendiéndose que si **EL CONTRATISTA**, entrega las obras terminada antes del vencimiento del plazo acordado, así como en el plazo acordado, será realizado un solo pago por la suma restante del monto de las obras.

3.- El Ayuntamiento como entidad Autónoma del Estado Dominicano y en virtud de lo que establece ley No.288–04 sobre reforma tributaria modificada por la Ley No. 557-05, párrafo: Actuará como agente de retención del 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y Autónomo o personas física y Jurídicas por la adquisiciones de bienes y servicios en general ejecutados.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

4.- EL CONTRATISTA: Puede elegir libremente el personal más idóneo para la ejecución de la obra, y es responsable del pago de sus salarios, de los accidentes de trabajo y de cualquier daño que en la ejecución de la obra o en ocasión de esta, pueda sufrir dicho personal, quedando **EL AYUNTAMIENTO** totalmente liberado de las mismas.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

5.- EL CONTRATISTA: Por medio del presente contrato, asume plenamente la responsabilidad civil frente a terceros por cualquier daño que cause por la ejecución o en ocasión de la ejecución de las obras liberando de manera total a **EL AYUNTAMIENTO**.

Párrafo I: A dichos fines, **EL CONTRATISTA** declara que conoce las disposiciones de los Arts.**1382, 1383 y 1384** del Código Civil Dominicano, por lo que se compromete y obliga a suscribir una Póliza de Seguros, con una compañía que tenga suficiente solvencia económica, cuya prima debe cubrir la responsabilidad civil por daños a terceros, y también tener cobertura de garantía por la obra, cobertura de avances, de fiel cumplimiento y cobertura por vicios ocultos.

PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento en el servicio contrato, **EL CONTRATISTA** será penalizado con el Tres por ciento **(3%)** de descuento diario, valor que será descontado, al realizarse el pago final del restante del pago de las obras.

7.- EL CONTRATISTA: Acepta plenamente la aplicación de la Ley **No. 3143** del 11 de Diciembre del 1951, **DE TRABAJO REALIZADO Y NO PAGADO, PAGADO Y NO REALIZADO**, en caso de que por cualquier circunstancia no pueda terminar las obras descritas anteriormente.

8.- E**L AYUNTAMIENTO** podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un Veinticinco **(25%),** del monto del contrato original de las obras, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés Público.

9.- EL CONTRATISTA: Conviene y acepta que **EL AYUNTAMIENTO**, se reserva el derecho de rescindir de manera administrativa y unilateral el presente contrato, en el momento que lo considere pertinente, sin responsabilidad legal y sin necesidad de notificárselo previamente a **EL CONTRATISTA**, y sin ningún otro tramite.

10.- EL CONTRATISTA: Se compromete a reembolsar a **EL AYUNTAMIENTO** la suma que se le haya pagado en exceso a las cubicaciones, en caso que no pueda concluir las obras.

11.- COMPETENCIA EN CASO DE DIFICULTADES O DIFERENCIA.

Para los fines de competencia, las Partes declaran que es la de la jurisdicción de **EL AYUNTAMIENTO** y que corresponde a donde se encuentre ubicado el Despacho del Señor **ALCALDE** del Municipio Santo Domingo Este, a cuya jurisdicción se acoge **EL CONTRATISTA.**

12.- Las Partes aceptan como anexo del presente contrato, la póliza de avance por el monto total del **20%** del avance, y la de vicios ocultos, por un valor del **4%** del monto total de la adjudicación de la obra en virtud, de los estipulado en el reglamento **No. 523/012**, de aplicación de la Ley **No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras.

Hecho, pasado, leído, encontrado conforme y firmado por las partes en Tres (3) originales del mismo tenor, uno para cada una de las partes, en el Municipio Santo Domingo Este, Cabecera de la Provincia Santo Domingo, R; a los ( ) días del mes de del año dos mil dieciocho (2018).

Por el Ayuntamiento Sto. Dgo. Este.

SR. ALFREDO MARTÍNEZ	**ING.**
Alcalde Municipal.	Contratista.

Yo: **DRA.** **,** Abogado, Notario Público de los del No. del Distrito Nacional, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. , Matricula No. , **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en mi presencia libre y voluntariamente firmaron el presente documento los Señores **ALFREDO MARTINEZ y ING. ,** de generales, calidades y datos personales que constan, y me declararon dichos firmantes, **BAJO LA FE DEL JURAMENTO, SER ESAS SUS FIRMAS**, las que usan en todos los actos de sus vidas y que el presente documento lo otorgan voluntariamente y de buena fe. En Santo Domingo Este, Municipio cabecera de la Provincia Santo Domingo, R. D; a los ( ) días del mes del año dos mil diecisiete (2018).

_____

DRA.

Notario Público

SNCC.F.042

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

Transparencia para el progreso

No. EXPEDIENTE

ASDE-CCC-CP-2018-0051

Fecha: _____

Ministerio de Hacienda

Página 64 de

Dirección General de Contrataciones Públicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social del Oferente:
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente:
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: _____ Dirección:_____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Nombre y Firma _____